



FGJ/pgp

1 REPERTORIO N°1901/010

2 OT.:15595

3 PROT: 31

4

5

ACTA

6

7

SÉPTIMA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

8

9

POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A

10

11

12

13

14 En Santiago, República de Chile a ocho de Septiembre de dos mil diez, ante
15 mí, **ALBERTO EDUARDO ROJAS LOPEZ**, abogado, Notario Público Titular
16 de la Sexta Notaría de Santiago, con oficio en calle Bandera número
17 cuatrocientos veinticinco, comuna y ciudad de Santiago, comparece: Don
18 **FRANCISCO JAVIER ZELAYA FEHRMAN**, chileno, casado, abogado,
19 cédula nacional de identidad Número seis millones trescientos setenta y tres
20 mil setecientos cincuenta guión K, domiciliado en Compañía mil ochenta y
21 cinco, Piso Octavo, Comuna de Santiago, mayor de edad, quien acredita
22 su identidad con la cédula antes citada y expone: que debidamente
23 facultado viene en reducir a escritura pública un acta cuyo tenor es el
24 siguiente: ACTA SÉPTIMA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
25 DE LA EMPRESA POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A. En la ciudad
26 de Santiago, a siete de septiembre de dos mil diez, en las oficinas de la
27 sociedad, ubicadas en calle Compañía Número mil ochenta y cinco, piso
28 Séptimo, se lleva a efecto la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas de
29 la empresa Polla Chilena de Beneficencia S.A., bajo la presidencia de su
30 titular don Roberto Ossandón Irrarázabal y el señor Vicepresidente Fernán



1 Ibáñez Alvarellos, y de los accionistas que se indican más adelante. El
2 Presidente da por iniciada la Junta a las doce horas. I. **ASISTENCIA:** El
3 Presidente señala que se encuentra firmada la hoja de asistencia en
4 conformidad a la Ley y al Reglamento y que se encuentran presentes los dos
5 accionistas, que representan la totalidad de las acciones emitidas, suscritas y
6 pagadas: a) CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, por dos
7 mil cuatrocientos setenta y cinco acciones nominativas, sin valor nominal,
8 íntegramente suscritas y pagadas, representada por don Víctor Selman
9 Biester y el FISCO DE CHILE, por veinticinco acciones nominativas, sin
10 valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representado por don
11 Víctor Vidal Gana, en representación de la Tesorería General de la
12 República. II. **DESIGNACION DE SECRETARIO DE LA JUNTA:** El
13 Presidente propone que se designe como Secretario de la Junta a don
14 Francisco Javier Zelaya Fehrman, Fiscal de la empresa, lo que es aprobado
15 por los accionistas. III. **PODERES:** El Presidente da cuenta que el poder de
16 don Víctor Selman Biester, para concurrir a la presente Junta en
17 representación de la Corporación de Fomento de la Producción, consta de
18 escritura pública de fecha veintitrés de abril de dos mil ocho, otorgada en
19 la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández. Por su
20 parte, señala que el poder de don Víctor Vidal Gana para actuar en
21 representación de la Tesorería General de la República en la presente
22 Junta consta de Carta Poder de treinta y uno de agosto de dos mil diez. Al
23 respecto, informa que los poderes otorgados por los accionistas a los
24 presentes han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y
25 reglamentarias vigentes, por lo que propone a la Junta aceptarlos, lo que es
26 aprobado por la Junta. IV. **REPRESENTACION DE LA**
27 **SUPERINTENDENCIA:** Se deja constancia que no se encuentra presente en
28 la Junta un representante de la Superintendencia de Valores y Seguros. V.
29 **NOTARIO:** Se deja constancia que se encuentra presente en calidad de
30 Ministro de Fe el Notario Público de esta ciudad don Alberto Eduardo Rojas



1 López. VI. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA: El Presidente deja
2 constancia que se ha cumplido con las siguientes formalidades previas a
3 esta Junta; señalando, además, que esta sociedad, de conformidad a las
4 disposiciones de la Ley Número veinte mil trescientos ochenta y dos, que
5 modificó las leyes Números: dieciocho mil cuarenta y cinco, sobre el Mercado
6 de Valores y dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, ha
7 dejado de estar inscrita en el Registro de Valores que lleva la
8 Superintendencia de Valores y Seguros, por cuanto no es emisora de valores
9 de oferta pública y ha quedado inscrita en un Registro Especial que lleva la
10 misma Superintendencia y sometida a las obligaciones de información y
11 publicidad impartidas por la Norma de Carácter General Número doscientos
12 ochenta y cuatro, de diez de marzo de dos mil diez, de dicha
13 Superintendencia: Que la convocatoria a esta Junta fue acordada por el
14 Directorio de la sociedad, en Sesión Ordinaria Número quinientos tres, de
15 veintiséis de agosto de dos mil diez. Que la celebración de esta Junta se
16 comunicó al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de La
17 Producción, por carta de fecha treinta de agosto de dos mil diez. Que la
18 celebración de esta Junta se comunicó al Presidente del Sistema de
19 Empresas (SEP), por carta de fecha treinta de agosto de dos mil diez. Que
20 la celebración de esta Junta se comunicó a la Tesorería General de la
21 República, en su calidad de representante del Fisco, por carta de fecha
22 treinta de agosto de dos mil diez. Que la celebración de esta Junta se
23 comunicó al Superintendente de Valores y Seguros, por carta de fecha
24 treinta y uno de agosto de dos mil diez, y, Que tratándose de una sociedad
25 que cuenta con sólo dos accionistas (CORFO y Fisco), que aseguraron su
26 asistencia con anterioridad a su realización, lo que así ha ocurrido, se omitió
27 la publicación de avisos en conformidad a la ley. VII. CONSTITUCION
28 LEGAL DE LA JUNTA: Encontrándose presentes la totalidad de las
29 acciones, aprobados los poderes y habiéndose cumplido con las
30 formalidades de rigor, se da por legalmente constituida esta Junta: Total de





1 acciones emitidas: dos mil quinientos. Total de acciones asistentes con
2 derecho a voto: dos mil quinientos. Porcentaje de asistencia: cien por ciento.
3 VIII. **FIRMA DEL ACTA:** El Presidente señala que en conformidad a los
4 estatutos, a lo dispuesto en la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis y
5 su Reglamento, el acta de la presente Junta será firmada por los
6 representantes de los dos accionistas presentes, por el Presidente y por el
7 Secretario. IX. **MATERIAS A TRATAR:** Disminuir el capital suscrito y
8 pagado a la fecha de la Junta, en la cantidad de dos mil millones de pesos a
9 título de retiro de capital, que se devolverá a los accionistas en dinero en
10 efectivo y bajo las demás modalidades que acuerde la Junta. Modificar los
11 artículos quinto y primero transitorio de los estatutos. Fijar el nuevo texto de
12 los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos. Adoptar todos los
13 acuerdos que sean necesarios para dar curso y legalizar lo que decida la
14 Junta con relación a las materias que preceden. X. **PRIMER PUNTO DE LA**
15 **TABLA.** El Presidente somete al conocimiento y decisión de la Junta el
16 primer punto de la tabla, que trata de: "Disminuir el capital suscrito y pagado
17 a la fecha de la Junta, en la cantidad de dos mil millones de pesos a título
18 de retiro de capital, que se devolverá a los accionistas en dinero en efectivo
19 y bajo las demás modalidades que acuerde la Junta". El Presidente señala
20 que al momento de celebrarse la presente Junta, el capital suscrito y pagado
21 de la sociedad asciende a cinco mil doscientos cincuenta y dos millones
22 doscientos sesenta mil ciento veintiocho pesos, dividido en dos mil
23 quinientos acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y sin
24 privilegio alguno, incluidas en esta cantidad las revalorizaciones del artículo
25 diez de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, producidas de pleno derecho, al
26 aprobarse el Balance de la sociedad al treinta y uno de diciembre de dos mil
27 nueve, en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha dieciséis de
28 abril de dos mil diez. De conformidad con lo propuesto por el accionista
29 CORFO, este capital debería disminuirse en la suma de dos mil millones de
30 pesos a título de retiro de capital, que sería devuelto a los accionistas en



1 dinero efectivo, en proporción a sus acciones en la sociedad, lo cual implica
2 restituir ochocientos mil pesos por cada acción que los accionistas tengan
3 inscrita a su nombre en el Registro de Accionistas de la sociedad con cinco
4 días hábiles de anticipación al día que se fije por el Directorio como fecha
5 para la devolución de capital. En esta forma, con el retiro de capital indicado,
6 el capital de la sociedad quedaría reducido a la suma de tres mil doscientos
7 cincuenta y dos millones doscientos sesenta mil ciento veintiocho pesos,
8 dividido en dos mil quinientos acciones nominativas, de una misma serie, sin
9 valor nominal e íntegramente suscrito y pagado. Luego de un análisis, los
10 accionistas acuerdan: **ACUERDO UNO: Disminución de Capital.** *Disminuir*
11 *el capital de cinco mil doscientos cincuenta y dos millones doscientos*
12 *sesenta mil ciento veintiocho pesos en la suma de dos mil millones de*
13 *pesos, a título de retiro de capital, el que será devuelto a los accionistas en*
14 *dinero efectivo, en proporción a sus acciones. Como consecuencia de esta*
15 *disminución, el capital de la sociedad es de tres mil doscientos cincuenta y*
16 *dos millones doscientos sesenta mil ciento veintiocho pesos, dividido en dos*
17 *mil quinientos acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal e*
18 *íntegramente suscrito y pagado. a)* Aprobar que la disminución de capital,
19 esto es, la suma de dos mil millones de pesos se destinará íntegramente a
20 ser repartida en dinero a los accionistas, restituyéndoles la suma de
21 ochocientos mil pesos por acción que tuvieran inscrita a su nombre en el
22 Registro de Accionistas de la sociedad con cinco días hábiles de anticipación
23 a aquel que fijara el Directorio como la fecha de la devolución de capital. b)
24 Facultar al Directorio para determinar la oportunidad en que se hará la
25 devolución de capital, una vez que se haya obtenido la autorización previa
26 del Servicio de Impuestos Internos a que se refiere el artículo sesenta y
27 nueve del Código Tributario y se haya dado cumplimiento, además, a la
28 disposición del artículo veintiocho de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis,
29 esto es, que hayan transcurrido treinta días desde la fecha de publicación
30 en el Diario Oficial del extracto de la modificación del estatuto social. c)




1 Aprobar que la devolución de capital debe hacerse en un plazo máximo de
2 noventa días contados desde la fecha de celebración de la presente Junta
3 Extraordinaria y que tendrán derecho a ella los accionistas que se
4 encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de
5 anticipación a aquél que se fije por el Directorio como la fecha de la
6 devolución de capital. d) Para materializar lo anterior, aprobar que la
7 referida devolución de capital se haga al contado, mediante vale vista
8 nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, para ser cobrado en
9 cualquier oficina del Banco Santander Chile o mediante cheque nominativo
10 emitido a nombre del respectivo accionista, para ser retirado en las oficinas
11 de la sociedad ubicadas en calle Compañía mil ochenta y cinco sexto piso,
12 comuna de Santiago, u otro medio de pago a elección de cada uno de los
13 accionistas, en la fecha o dentro del plazo fijado por el Directorio para la
14 devolución del capital. e) Por último, aprobar que para los efectos de cumplir
15 con la norma del inciso final del artículo sesenta y nueve del Código
16 Tributario, que se reduzca a escritura pública, en todo o en su parte
17 pertinente, el acta de la presente junta, una vez solicitada la autorización a
18 que se refiere dicha norma legal. Como consecuencia de la unánime
19 aprobación dada por la Junta Extraordinaria a la disminución del capital
20 social, en los términos expuestos precedentemente, dicho capital quedó
21 establecido en la suma de tres mil doscientos cincuenta y dos millones
22 doscientos sesenta mil ciento veintiocho pesos dividido en dos mil quinientos
23 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente
24 suscrito y pagado. XI. **SEGUNDO PUNTO DE LA TABLA.** El Presidente
25 señala que corresponde tratar el segundo punto de la tabla que dice relación
26 con la modificación y nuevo texto que debe darse a los artículos que se
27 indican a continuación, de los Estatutos: Uno.- En el artículo cinco, se
28 sustituye la expresión: "es la cantidad de tres mil ochocientos cuarenta y
29 cinco millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis
30 pesos dividido en dos mil quinientos acciones nominativas, sin valor



1 nominal"; por la expresión: "es la cantidad de tres mil doscientos cincuenta y
2 dos millones doscientos sesenta mil ciento veintiocho pesos dividido en dos
3 mil quinientos acciones nominativas, sin valor nominal". Dos.- En el artículo
4 primero transitorio, se sustituye su texto por el siguiente: "El capital de la
5 sociedad ascendente a tres mil ochocientos cuarenta y cinco millones
6 setecientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos dividido
7 en dos mil quinientos acciones nominativas, sin valor nominal, se encuentra
8 en la siguiente situación: a) dos mil trescientos cuarenta y cinco millones
9 setecientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos
10 correspondiente a mil acciones nominativas, sin valor nominal,
11 íntegramente suscritas y pagadas por los actuales accionistas, con las
12 siguientes participaciones: diez acciones el FISCO DE CHILE, equivalentes
13 al uno por ciento, y con novecientos noventa acciones la CORPORACIÓN
14 DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, equivalentes al noventa y nueve por
15 ciento. El monto del capital señalado incluye la revalorización del capital
16 propio, y las modificaciones de pleno derecho que ha experimentado el
17 capital social de acuerdo a los artículos décimo de la Ley dieciocho mil
18 cuarenta y seis, sobre sociedades anónimas, y sexto a undécimo de su
19 Reglamento, teniendo como base el último balance anual auditado aprobado
20 por la Junta Ordinaria de Accionistas que determina dicho capital,
21 correspondiente al balance del ejercicio terminado el treinta y uno de
22 Diciembre de mil novecientos noventa y nueve aprobado en la Décima
23 Junta Ordinaria de accionistas celebrada el veinticuatro de abril del año dos
24 mil . b) un mil quinientos millones de pesos equivalentes a mil quinientos
25 acciones nominativas, sin valor nominal, que deberán emitirse, suscribirse y
26 pagarse dentro del plazo de tres años a contar del dieciséis de marzo de
27 dos mil uno, y que se colocarán a un precio de un millón de pesos por
28 acción"; por el siguiente texto: "El capital de la sociedad ascendente a tres
29 mil doscientos cincuenta y dos millones doscientos sesenta mil ciento
30 veintiocho pesos dividido en dos mil quinientos acciones nominativas, sin





1 valor nominal, se encuentra en la siguiente situación: cinco mil doscientos
2 cincuenta y dos millones doscientos sesenta mil ciento veintiocho pesos
3 correspondiente a dos mil quinientos acciones nominativas, sin valor
4 nominal, íntegramente suscritas y pagadas por los actuales accionistas, con
5 las siguientes participaciones: veinticinco acciones el FISCO DE CHILE,
6 equivalentes al uno por ciento, y con dos mil cuatrocientos setenta y cinco
7 acciones la CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN,
8 equivalentes al noventa y nueve por ciento. El monto del capital señalado
9 incluye la revalorización del capital propio, y las modificaciones de pleno
10 derecho que ha experimentado el capital social de acuerdo a los artículos
11 Décimo de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sobre sociedades anónimas,
12 y sexto a décimo primero de su Reglamento, teniendo como base el último
13 balance anual auditado aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas que
14 determina dicho capital, correspondiente al balance del ejercicio terminado el
15 treinta y uno de Diciembre de dos mil nueve aprobado en la Vigésima Junta
16 Ordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de abril del año dos mil diez.
17 En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha siete de
18 septiembre de dos mil diez, se acordó disminuir el capital social de cinco mil
19 doscientos cincuenta y dos millones doscientos sesenta mil ciento veintiocho
20 pesos, dividido en dos mil quinientos acciones nominativas, sin valor
21 nominal, todas de una misma serie, sin privilegio alguno, íntegramente
22 suscrito y pagado, a tres mil doscientos cincuenta y dos millones doscientos
23 sesenta mil ciento veintiocho pesos, dividido en dos mil quinientos acciones
24 nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie, sin privilegio
25 alguno, íntegramente suscrito y pagado. Se acordó asimismo destinar
26 íntegramente el valor de la disminución de capital, esto es, la suma de dos
27 mil millones de pesos, a ser repartido en dinero a los accionistas,
28 restituyéndoles la suma de ochocientos mil pesos por acción que tuvieran
29 inscrita a su nombre en el Registro de Accionistas de la sociedad con 5 días
30 de anticipación a aquel que fije el Directorio como fecha de la devolución de



1 capital. Dicha devolución se hará en la fecha que determine el Directorio de
2 la sociedad, que en todo caso se hará en un plazo máximo de noventa días
3 contados desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria. Se facultó
4 además al Directorio para determinar la oportunidad en que se hará la
5 devolución de capital, una vez que se hubiera obtenido la autorización previa
6 del Servicio de Impuestos Internos a que se refiere el artículo sesenta y
7 nueve del Código Tributario y se hubiera dado cumplimiento, además, a la
8 disposición del artículo veintiocho de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis,
9 esto es, que hubieran transcurrido treinta días desde la fecha de publicación
10 en el Diario Oficial del extracto de la modificación del estatuto social. El
11 reparto de capital se hará al contado, mediante vale vista emitido a nombre
12 del respectivo accionista, para ser cobrado en cualquier oficina del Banco
13 Santander Chile o mediante cheque nominativo emitido a nombre del
14 respectivo accionista, para ser retirado en las oficinas de la sociedad
15 ubicadas en calle Compañía mil ochenta y cinco sexto piso, comuna de
16 Santiago, a elección de cada uno de los accionistas, en la fecha o dentro del
17 plazo fijado por el Directorio para la devolución del capital. En virtud de esta
18 disminución, el capital social quedó fijado en tres mil doscientos cincuenta y
19 dos millones doscientos sesenta mil ciento veintiocho pesos, dividido en dos
20 mil quinientos acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma
21 serie, sin privilegio alguno, íntegramente suscrita y pagada". **ACUERDO**
22 **DOS: Modificación de estatutos de la sociedad.** Los accionistas aprueban
23 las modificaciones propuestas a los artículos que anteceden de los estatutos.
24 **XII. TERCER PUNTO DE LA TABLA.** Fijar el nuevo texto, con motivo de las
25 antes citadas modificaciones de los estatutos. El Presidente propone los
26 textos que se indican a continuación, de los artículos de los estatutos, de
27 acuerdo con las modificaciones aprobadas en esta Junta: **ARTÍCULO**
28 **QUINTO:** El capital de la sociedad es la cantidad de tres mil doscientos
29 cincuenta y dos millones doscientos sesenta mil ciento veintiocho pesos
30 dividido en dos mil quinientos acciones nominativas, sin valor nominal, que



1 se entera, suscribe y paga en la forma indicada en el artículo primero
2 transitorio de estos estatutos. **ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** El
3 capital de la sociedad ascendente a tres mil doscientos cincuenta y dos
4 millones doscientos sesenta mil ciento veintiocho pesos dividido en dos mil
5 quinientos acciones nominativas, sin valor nominal, se encuentra en la
6 siguiente situación y proviene: a) Del capital ascendente a cinco mil
7 doscientos cincuenta y dos millones doscientos sesenta mil ciento veintiocho
8 pesos correspondiente a dos mil quinientos acciones nominativas, sin valor
9 nominal, íntegramente suscritas y pagadas por los actuales accionistas, con
10 las siguientes participaciones: veinticinco acciones el FISCO DE CHILE,
11 equivalentes al uno por ciento, y con dos mil cuatrocientos setenta y cinco
12 acciones la CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN,
13 equivalentes al noventa y nueve por ciento. El monto del capital señalado
14 incluye la revalorización del capital propio, y las modificaciones de pleno
15 derecho que ha experimentado el capital social de acuerdo a los artículos
16 décimo de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sobre sociedades anónimas,
17 y sexto a décimo primero de su Reglamento, teniendo como base el último
18 balance anual auditado aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas que
19 determina dicho capital, correspondiente al balance del ejercicio terminado el
20 treinta y uno de Diciembre de dos mil nueve aprobado en la Vigésima Junta
21 Ordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de abril del año dos mil diez;
22 b) De la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha siete de
23 septiembre de dos mil diez, donde se acordó disminuir el capital social de
24 cinco mil doscientos cincuenta y dos millones doscientos sesenta mil ciento
25 veintiocho pesos, dividido en dos mil quinientos acciones nominativas, sin
26 valor nominal, todas de una misma serie, sin privilegio alguno, íntegramente
27 suscrito y pagado, a tres mil doscientos cincuenta y dos millones doscientos
28 sesenta mil ciento veintiocho pesos, dividido en dos mil quinientos acciones
29 nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie, sin privilegio
30 alguno, íntegramente suscrito y pagado. Se acordó asimismo destinar



1 íntegramente el valor de la disminución de capital, esto es, la suma de dos mil
2 millones de pesos, a ser repartido en dinero a los accionistas, restituyéndoles
3 la suma de ochocientos mil pesos por acción que tuvieran inscrita a su
4 nombre en el Registro de Accionistas de la sociedad con cinco días de
5 anticipación a aquel que fije el Directorio como fecha de la devolución de
6 capital. Dicha devolución se hará en la fecha que determine el Directorio de la
7 sociedad, que en todo caso se hará en un plazo máximo de noventa días
8 contados desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria. Se facultó
9 además al Directorio para determinar la oportunidad en que se hará la
10 devolución de capital, una vez que se hubiera obtenido la autorización previa
11 del Servicio de Impuestos Internos a que se refiere el artículo sesenta y nueve
12 del Código Tributario y se hubiera dado cumplimiento, además, a la
13 disposición del artículo veintiocho de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, esto
14 es, que hubieran transcurrido treinta días desde la fecha de publicación en el
15 Diario Oficial del extracto de la modificación del estatuto social. El reparto de
16 capital se hará al contado, mediante vale vista emitido a nombre del respectivo
17 accionista, para ser cobrado en cualquier oficina del Banco Santander Chile o
18 mediante cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, para
19 ser retirado en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Compañía mil
20 ochenta y cinco, sexto piso, comuna de Santiago, a elección de cada uno de
21 los accionistas, en la fecha o dentro del plazo fijado por el Directorio para la
22 devolución del capital. En virtud de esta disminución, el capital social quedó
23 fijado en tres mil doscientos cincuenta y dos millones doscientos sesenta mil
24 ciento veintiocho pesos, dividido en dos mil quinientos acciones nominativas,
25 sin valor nominal, todas de una misma serie, sin privilegio alguno,
26 íntegramente suscrito y pagado. **ACUERDO TRES: Aprobación de**
27 **modificaciones de estatutos.** Los accionistas aprueban las modificaciones
28 propuestas a los artículos que anteceden de los estatutos. **XIII. CUARTO**
29 **PUNTO DE LA TABLA.** La Junta acordó, en forma unánime, facultar al
30 Gerente General, don Edmundo Dupré Echeverría, al Fiscal de la empresa



1 don Francisco Zelaya Fehrman y a la abogado de la empresa doña Mariana
2 Del Campo Münnich, para que actuando separada e indistintamente uno
3 cualquiera de ellos reduzcan el acta de esta Junta Extraordinaria de
4 Accionistas a escritura pública, en todo o en parte, y para efectuar todos los
5 trámites de legalización de la reforma de estatutos aprobada, facultándolos
6 individualmente para requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y
7 subinscripciones que conforme a la Ley procedan respecto de la respectiva
8 escritura pública y de su extracto, como asimismo para firmar todos los
9 documentos y realizar todas las actuaciones que fueren necesarias a fin de
10 legalizar y dejar completamente formalizada la presente reforma de estatutos
11 de Polla Chilena de Beneficencia S.A. No habiendo otras materias que tratar,
12 se levanta la sesión a las doce veinte horas. Hay firmas de **PRESIDENTE,**
13 **pp. CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION, pp. FISCO DE**
14 **CHILE, SECRETARIO. CERTIFICADO NOTARIAL** El Notario que suscribe
15 certifica, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo Cincuenta y Siete de la
16 Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, que
17 estuvo presente en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Polla Chilena de
18 Beneficencia S.A., la que se celebró en el día, hora y lugar que se indican en
19 el acta que antecede; que las personas asistentes lo hicieron personalmente
20 y/o en la representación indicada; y que el acta que antecede es expresión fiel
21 de lo ocurrido y acordado en la reunión. Santiago, siete de septiembre de dos
22 mil diez. Conforme. Se deja constancia que el Formulario de Modificación de
23 Sociedad y Actualización de la Información del Servicio de Impuestos Internos.
24 Rol Unico Tributario sesenta y uno millones seiscientos cuatro mil guión seis
25 correspondiente a la Polla Chilena de Beneficencia S.A. se encuentra
26 debidamente firmado y recepcionado y se protocoliza al final de los registros
27 de esta Notaria, bajo el número TREINTA Y UNO, con esta misma fecha y
28 repertorio. Conforme con el acta transcrita que corresponde a la SÉPTIMA
29 JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA POLLA
30 CHILENA DE BENEFICENCIA S.A., la que he tenido a la vista y que



1 devuelvo al interesado. En comprobante y previa lectura, firma. Doy Fe.

2 REPERTORIO NUMERO: 1901/010 *M*

3
4
5
6
7 FRANCISCO JAVIER ZELAYA FEHRMAN
8 6373.700-K
9



10
11
12
13
14
15
16
17
18

19 LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE
20 SU ORIGINAL.- FIRMA Y SELLO CON ESTA
21 FECHA.- SANTIAGO, 14 SEP 2010



22
23
24
25
26
27

28
29
30



COPIA CONTRIBUYENTE

RÚL ÚNICO TRIBUTARIO
61.604.000-6 ✓

Nº 31
08-09-010

TIPO DE MODIFICACIÓN (MARQUE CON UNA 'X')

RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE CÉDULAS RUT (3,3,3...)	SUCURSALES	REPRESENTANTES	FUSIÓN SOCIEDAD	TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD
DOMICILIO	E-MAIL	DOMICILIO POSTAL OPM (ÚRSANO PARA NOTIF)	AUMENTO DE CAPITAL	ABSORCIÓN DE SOCIEDADES	CRACIÓN DE SOCIEDADES
GRUPO	ART. 14 TER LIM	SOCIOS	CONVANSIÓN DE CAPITAL	APERTURA ACTIVO Y PASIVO OTRA SOC.	CONVANSIÓN PERSONA EN SOCIEDAD

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL ACTUAL O APELLIDO PATERNO: **POLLA CHILENA DE** APELLIDO MATERNO: **BENEFICENCIA S.A.** NOMBRES:

CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO

NUEVA RAZÓN SOCIAL:

CALLE: _____ NÚMERO: _____ DEPTO./OF. LOCAL: _____ BLOQUE: _____ POBLACIÓN/VILLA: _____

COMUNA: _____ CIUDAD: _____ REGIÓN: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____

SOLO PARA CONTRIBUYENTES AFECTOS A IMPUESTOS DE PRIMERA CATEGORÍA

EN QUÉ CALIDAD SE DECLARA EL DOMICILIO

ROL AVALÚO PROPIEDAD: _____ RUT PROPIETARIO: _____

Cesión a con-tribuyente o socio / Tránsito del con-tribuyente o socio / Arrendado por con-tribuyente o socio

AMPLIACIÓN DE GRUPO (MARQUE A: AGREGA, C: ELIMINA. EN CASO DE MÁS GRUPOS, ADJUNTE FORMULARIO 4816, ADEMÁS SELECCIONE SI LA ACTIVIDAD ES P: PRINCIPAL O SECUNDARIA)

CÓDIGO ACTIVIDAD: _____ DESCRIPCIÓN DEL GRUPO, ACTIVIDAD O PROFESIÓN: _____

SUCURSALES (USE EL BLOQUE CORRESPONDIENTE SI ES APERTURA O CIERRE. EN CASO DE MÁS SUCURSALES, ADJUNTE F-4416)

APERTURA

CALLE: _____ NÚMERO: _____ OF. DEPTO./LOCAL: _____ BLOQUE: _____ POBLACIÓN/VILLA: _____

COMUNA: _____ CIUDAD: _____ REGIÓN: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____

ROL AVALÚO PROPIEDAD: _____ RUT PROPIETARIO: _____

EN QUÉ CALIDAD SE OCUPA LA SUCURSAL

Propia sin con-tribuyente o socio / Cesión a con-tribuyente o socio / Arrendado por con-tribuyente o socio

CIERRE

CALLE: _____ NÚMERO: _____ OF. DEPTO./LOCAL: _____ BLOQUE: _____ POBLACIÓN/VILLA: _____

COMUNA: _____ CIUDAD: _____ REGIÓN: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____

CAMBIO DE E-MAIL, DOMICILIO POSTAL O DOMICILIO URBANO VÁLIDO PARA NOTIFICACIONES

E-MAIL, CALLE O CASILLA: _____ NÚMERO: _____ OF. DEPTO.: _____ POBLACIÓN O CORREO POSTAL: _____ COMUNA: _____

CAMBIO DEL CAPITAL DECLARADO

INUEVO CAPITAL DECLARADO ENTERO: 3.252.260 ✓

INUEVO CAPITAL DECLARADO POR CIENTOS: _____

INUEVO CAPITAL TOTAL DECLARADO: 3.252.260 ✓

INSTRUMENTO: 1801/010 ✓

FECHA: 08/09/2010 ✓

REPRESENTANTE: ALBERTO ROJAS LOPEZ

REPRESENTANTES (MARQUE SI ES N: NUEVO, R: RETIRADO. EN CASO DE MÁS, ADJUNTE F-4416)

RAZÓN SOCIAL ACTUAL O APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRES: _____

RAZÓN SOCIAL ACTUAL O APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRES: _____

SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN O SE SORBEEN, QUE APORTAN SU ACTIVO Y PASIVO, QUE SE CREAN O PERSONA QUE SE CONVIERTE EN SOCIEDAD

RUT: _____ RAZÓN SOCIAL O NOMBRE: _____

FOLIO Nº: 10331

RECEPCION

SOCIEDAD QUE SE CREA O NACE, QUE ABSORBE A OTRA SOCIEDAD O QUE RETIENE APTO DE ACTIVO Y PASIVO DE OTRA SOCIEDAD

RUT: _____ RAZÓN SOCIAL: _____

FECHA: _____

AÑO: _____ S: _____ N: _____

ACTUACIÓN

DUBIADOS ENFERMADOS

MIAOS OTROS

FIRMA Y NOMBRE FUNCIONARIO

RUT PERSONA QUE EFECTUA TRÁMITE: 13.489.404-0

FECHA MODIFICACIÓN: 13 de 09 de 2010

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS DE ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. FIRMA Y SELLO CON ESTA FECHA. SANTIAGO, 14 SEP 2010



DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES
 SE TOMO CONOCIMIENTO CON FECHA 13/09/2010 DE LA DISMINUCION DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD Polla Chilena de Beneficencia S.A RUT N° 61.604.000-6. MONTO DISMINUCION \$ 2.000.000.000. NUEVO CAPITAL DECLARADO \$ 3.252.260.000.

REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE ESCRITURA DE REFORMA
DE SOCIEDAD **POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A.**

CON REPERTORIO N° **1901-2010** - OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(DOÑA)
ALBERTO EDUARDO ROJAS LÓPEZ CON
FECHA **8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010**
CUYA ESCRITURA SE ANOTO EN EL REPERTORIO N°**36937**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **48510** NUMERO **33771** DEL AÑO **2010**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **5431** NUMERO **2862** DEL AÑO **1990**

DERECHOS: \$ *2000*

SANTIAGO, 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010

